



## **CONVOCATORIA DE AYUDAS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA ESTATAL DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA DE EXCELENCIA MINECO**

Aprobada la convocatoria 2015 de ayudas con cargo al Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia en las siguientes modalidades:

Modalidad 1: Proyectos de I+D

Modalidad 2: Proyectos «Explora Ciencia» y «Explora Tecnología»

Modalidad 3: Acciones de dinamización Redes de Excelencia

### **Objetivos:**

1. Promover la generación de conocimiento científico sin orientación temática previamente definida y la investigación de calidad.
2. Contribuir a la consolidación de equipos de investigación competitivos
3. Apoyar líneas de investigación propias, innovadoras y prometedoras desarrolladas por jóvenes investigadores.
4. Potenciar proyectos coordinados.
5. Fomentar la investigación de carácter multidisciplinario

### **Modalidad I: Proyectos de I+D**

**Características Proyectos:** Se distinguen dos tipos de proyectos:

a) Proyectos I+D tipo A: Proyectos dirigidos por investigadores jóvenes con contribuciones científico-técnicas relevantes e innovadoras que no hayan dirigido proyectos de investigación de convocatorias del Plan Estatal de I+D+I 2013-2016 o del Plan Nacional de I+D+I 2008-2011.

Estos proyectos estarán dirigidos por uno o dos investigadores principales.

b) Proyectos I+D tipo B: Proyectos dirigidos por uno o dos investigadores principales.

\*Ambos tipos de proyectos podrán realizarse bajo las modalidades de proyecto individual, con un equipo de investigación, o proyecto coordinado, formado por varios subproyectos, cada uno de los cuales contará con un equipo de investigación.

### **Requisitos:**

IP: Los proyectos serán dirigidos por uno o dos investigadores principales que deberán reunir los siguientes requisitos:

- ◇ Ser doctores (en el caso de Proyectos tipo A la fecha de obtención del grado de doctor deberá ser a partir del 1 de enero de 2005).
- ◇ Tener una vinculación laboral con la entidad beneficiaria que cubra, al menos, el plazo solicitado de ejecución del proyecto.
- ◇ Los Ramón y Cajal y que tengan una vinculación con la entidad beneficiaria inferior al plazo de ejecución del proyecto podrán presentarse como investigador principal siempre que el proyecto se solicite con otro investigador principal que cumpla los requisitos de vinculación con la entidad beneficiaria durante todo el período de ejecución del proyecto.



- ◇ En el caso de proyectos con dos investigadores principales, ambos deberán pertenecer a la entidad beneficiaria o bien a la entidad beneficiaria y a un miembro asociado a esta.
- ◇ Contar con una jornada laboral en la entidad beneficiaria a tiempo completo o a tiempo parcial de un mínimo de 800 horas anuales.
- ◇ Cumplir los requisitos de dedicación y compatibilidad.
- ◇ Los investigadores principales deberán tener dedicación única al proyecto.

#### Incompatibilidades:

La presentación de una solicitud como investigación principal en esta actuación es incompatible con la presentación de otra solicitud como investigador principal o con la participación como miembro del equipo de investigación, en alguna de las siguientes actuaciones, en sus convocatorias 2015:

- Modalidad 1: Proyectos I+D.
- Modalidad 1: Proyectos I+D+I.
- Modalidad 3: Proyectos I+D+I para jóvenes investigadores sin vinculación o con vinculación temporal.
- AES 2015. Modalidad A: Proyectos de investigación en Salud.

También hay incompatibilidad en el caso de de proyectos de investigación cuya fecha de finalización, según resolución, sea posterior a 31 de diciembre de 2015 de las convocatorias:

- Modalidad 1: Proyectos I+D (Convocatorias 2013 y 2014)
- Modalidad 1: Proyectos I+D+I (Convocatorias 2013 y 2014)
- Modalidad 3: Proyectos I+D+I para jóvenes investigadores sin vinculación o con vinculación temporal (Convocatoria 2014)
- AES 2013 y 2014

Equipo de Investigación: Podrán formar parte del equipo de investigación:

- ◇ Doctores o titulados superiores.
- ◇ Tener con la entidad beneficiaria una vinculación que cubra al menos el período solicitado de ejecución del proyecto.
- ◇ Tener dedicación única al proyecto

#### Equipo de Trabajo:

Las personas que participen en la ejecución del proyecto y no cumplan los requisitos que se exigen a los componentes del equipo de investigación, tales como doctores sin vinculación a la entidad beneficiaria durante el período de vigencia del proyecto y para los cuales la entidad beneficiaria no muestre compromiso de vinculación, personal en formación sea cual sea la duración de su vinculación a la entidad beneficiaria, técnicos de apoyo, personal contratado por obra o servicio, profesores invitados, personal investigador perteneciente a entidades de investigación sin domicilio social en España, formarán parte del equipo de trabajo.

#### **Presentación Solicitudes:**

- I. Formulario electrónico de solicitud contendrá, además de los datos identificativos del proyecto, entidad solicitante, miembros del equipo de investigación y, en su caso, doctores del equipo de trabajo, la siguiente información:
  - a) Identificación del área y, en su caso, subárea temática.



- b) Identificación del miembro asociado en el caso de que hubiese pluralidad de beneficiarios.
  - c) Resumen, en español y en inglés, del impacto científico técnico del proyecto y reseña del currículum del investigador o investigadores principales.
2. Memoria científico-técnica (Modelo Normalizado MINECO).
  3. «Currículum vitae» abreviado (CVA) del investigador o investigadores principales (Modelo Normalizado MINECO)
  4. Cuando en la actuación figuren miembros asociados, documento acreditativo del vínculo del miembro asociado con el beneficiario principal.
  5. «Currículum vitae» abreviado (CVA) de los componentes del equipo de investigación y, en su caso, de los doctores del equipo de trabajo.
  6. Compromiso de mantenimiento de la vinculación durante el período completo de ejecución del proyecto por parte de la entidad a la que pertenezcan para todos aquellos doctores del equipo de investigación que no cumplan el requisito de vinculación establecidos.

**Plazo Presentación Solicitudes:** Desde el 30 de junio hasta el 21 de julio de 2015 a las 15:00 horas.

\*Consultar Convocatoria para otras áreas que no sean Ciencias de la Vida.

**Plazo Interno:** 16 de julio de 2015. Se deberá entregar en la Secretaría Técnica de IdiPAZ la solicitud definitiva generada por la aplicación con las firmas del IP y del Equipo de Investigación.

## **Modalidad 2: Proyectos «Explora Ciencia» y «Explora Tecnología»**

### **Objetivos:**

- Financiar la exploración de ideas heterodoxas y radicalmente innovadoras.
- Promover la curiosidad científica y la osadía intelectual en investigación fundamental y aplicada impulsando propuestas de investigación imaginativas y radicales con viabilidad baja, y propuestas tecnológicas arriesgadas que buscan «pruebas de concepto».
- Los planes de trabajo podrán ser de índole teórica o experimental.
- Los objetivos de las propuestas han de suponer una reevaluación de paradigmas establecidos y aceptados, con proyección en diferentes ámbitos científicos o técnicos, en busca de nuevas soluciones y aplicaciones.

### **Características Proyectos:**

1. Los proyectos Explora se realizarán bajo la modalidad de proyecto individual y tendrán un único IP. Podrán contar, en su caso, con un equipo de investigación y un equipo de trabajo.
2. El plazo de ejecución de los proyectos Explora será de 1 o 2 años. La fecha de inicio no podrá ser anterior al 1 de enero de 2016.



## **Requisitos:**

### IP:

- ◇ Ser Doctores
- ◇ Tener una vinculación con la entidad beneficiaria que cubra, al menos, el plazo solicitado de ejecución del proyecto.
- ◇ Contar con una jornada laboral en la entidad solicitante a tiempo completo o a tiempo parcial con un mínimo de 800 horas anuales.
- ◇ Figurar en una única solicitud de proyecto en esta actuación de esta convocatoria, bien como investigador principal o bien como miembro del equipo de investigación.
- ◇ No participar como IP o como miembro del equipo de investigación en un proyecto aprobado de la modalidad 2, Proyectos Explora, de las convocatorias de 2013 o 2014, si tienen una fecha de finalización posterior a 31 de agosto de 2015, de acuerdo con el plazo inicial fijado en la resolución de concesión.

### Equipo de Investigación:

- ◇ Doctores y titulados superiores.
- ◇ Tener con la entidad beneficiaria, o alguna otra entidad elegible una vinculación que cubra al menos el período solicitado de ejecución del proyecto.
- ◇ En el caso de doctores que no cumplan con esta vinculación durante el período de vigencia del proyecto, podrán formar parte del equipo de investigación siempre que la entidad a la que pertenezca manifieste su compromiso a mantener la vinculación durante el período de ejecución del proyecto.
- ◇ Los componentes del equipo de investigación que pertenezcan a una entidad diferente a la beneficiaria deberán contar con la autorización expresa de la entidad a la que pertenezcan.
- ◇ Figurar en una única solicitud de proyecto en esta actuación de esta convocatoria, bien como investigador principal o bien como miembro del equipo de investigación.
- ◇ No participar como investigador principal o como miembro del equipo de investigación en un proyecto aprobado de la modalidad 2, Proyectos Explora, de las convocatorias de 2013 o 2014, si tienen una fecha de finalización posterior a 31 de agosto de 2015, de acuerdo con el plazo inicial fijado en la resolución de concesión.

### Equipo de Trabajo:

Las personas que participen en la ejecución del proyecto y no cumplan los requisitos que se exigen a los componentes del equipo de investigación, tales como doctores sin vinculación a la entidad beneficiaria durante el período de vigencia del proyecto y para los cuales la entidad beneficiaria no muestre compromiso de vinculación, personal en formación sea cual sea la duración de su vinculación a la entidad a la que pertenezca, técnicos de apoyo, personal contratado por obra o servicio, profesores invitados, personal investigador perteneciente a entidades de investigación sin domicilio social en España, formarán parte del equipo de trabajo.

## **Tramitación Solicitudes:**

1. El formulario electrónico de solicitud contendrá, además de los datos identificativos del proyecto, entidad solicitante, miembros del equipo de investigación y, en su caso, doctores del equipo de trabajo, la siguiente información:



- a) Identificación del área y, en su caso, subárea temática.
  - b) Identificación del miembro asociado en el caso de que hubiese pluralidad de beneficiarios.
  - c) Resumen, en español y en inglés, del impacto científico técnico del proyecto y reseña del currículum del investigador o investigadores principales.
2. Al formulario electrónico de solicitud, el investigador principal deberá anexar la siguiente documentación:
- a) Memoria científico-técnica (Modelo Normalizado MINECO).
  - b) «Currículum vitae» abreviado (CVA) del investigador o investigadores principales (Modelo Normalizado MINECO)
  - c) Cuando en la actuación figuren miembros asociados, documento acreditativo del vínculo del miembro asociado con el beneficiario principal.
  - d) «Currículum vitae» abreviado (CVA) de los componentes del equipo de investigación y, en su caso, de los doctores del equipo de trabajo.
  - e) Compromiso de mantenimiento de la vinculación durante el período completo de ejecución del proyecto por parte de la entidad a la que pertenezcan para todos aquellos doctores del equipo de investigación que no cumplan el requisito de vinculación establecidos.

**Plazo Presentación Solicitudes:** Desde el 8 hasta el 29 de septiembre de 2015 a las 15:00 horas (hora peninsular española).

\*Consultar Convocatoria para otras áreas que no sean Ciencias de la Vida.

**Plazo Interno:** 24 de septiembre de 2015. Se deberá entregar en la Secretaría Técnica de IdiPAZ la solicitud definitiva generada por la aplicación con las firmas del IP y del Equipo de Investigación.

### **Modalidad 3: Acciones de dinamización «Redes de Excelencia»**

#### **Objetivos:**

- ◇ Fomentar la creación y desarrollo de redes de investigación.
- ◇ Fomentar la cooperación de investigadores con trayectorias científicas consolidadas;
- ◇ Apoyar el trabajo que desarrollan diversas entidades en la consecución de los objetivos establecidos en Redes Estratégicas, tanto a nivel nacional como internacional.

#### **Tipos de Redes:**

- a) **Redes Temáticas:** constituidas por investigadores, encuadrados en la misma o similar área temática de conocimiento, algunos de los cuales deberán haber dirigido o participado en algún proyecto de I+D financiado en las convocatorias del Plan Estatal de I+D+I 2013-2016 o del Plan Nacional de Investigación, Desarrollo e Innovación 2008-2011.
- b) **Redes CONSOLIDER:** constituidas por investigadores participantes en un mismo proyecto financiado en las convocatorias 2006 a 2010 del Subprograma de Proyectos de Investigación CONSOLIDER, del Programa Nacional de Proyectos de Investigación



Fundamental, enmarcado en el Plan Nacional de Investigación, Desarrollo e Innovación 2008-2011 y que haya finalizado con anterioridad al 30 de junio de 2015.

c) Redes ICTS: constituidas por investigadores representantes de infraestructuras incluidas en el mapa de ICTS aprobado por el Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación, ya sea formando parte de ICTS distribuidas o de redes de ICTS, y, en su caso, por un experto independiente de las mismas.

d) Redes Estratégicas: constituidas por entidades participantes en las Alianzas de I+D+I o investigadores participantes en las iniciativas FET Flagships del FP7 o en las KIC del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología.

El plazo de ejecución será de 2 años.

### **Requisitos:**

#### **Generales:**

1. Estarán compuestas por un IP y un equipo de investigación que actuarán como representantes de un grupo de investigación (en el caso de Redes Temáticas, Redes CONSOLIDER y Redes Estratégicas) o de una infraestructura (en el caso de Redes ICTS). Estos grupos de investigación deberán definirse en la memoria técnica.

2. No existen condiciones de dedicación en esta modalidad.

#### **Incompatibilidades:**

a) No se podrá participar como IP ni como miembro del equipo de investigación en más de una solicitud de esta modalidad.

b) No se podrá estar participando como IP ni como miembro del equipo de investigación en ninguna de las Redes CONSOLIDER o Redes Temáticas aprobadas en la convocatoria 2014 de la modalidad 3, Redes Excelencia.

#### **Específicos:**

a) Redes Temáticas:

##### IP:

- Ser doctor.
- Tener vinculación con la entidad beneficiaria que cubra, al menos, el plazo solicitado de ejecución de la actuación.
- Haber sido IP de algún proyecto de investigación, finalizado o en vigor, financiado en alguna de las siguientes convocatorias:

- o Convocatorias 2008 a 2012 del Subprograma de Proyectos de Investigación Fundamental no Orientada, del Programa Nacional de Proyectos de Investigación Fundamental, enmarcado en el Plan Nacional de Investigación, Desarrollo e Innovación 2008-2011, prorrogado a 2012.

- o Convocatorias 2013 y 2014 de la modalidad I, Proyectos Excelencia, del Subprograma Estatal de Generación del Conocimiento (Programa Estatal de Investigación Científica y Técnica de Excelencia) (Plan Estatal de I+D+I 2013-2016)

- o Convocatorias 2013 y 2014 de la modalidad I, Proyectos Retos, del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad (Plan Estatal de I+D+I 2013-2016)

Equipo de Investigación: Formado por un mínimo de 4 y un máximo de 10.

- Ser doctor.



- Tener con la entidad beneficiaria, o alguna otra entidad elegible una vinculación que cubra al menos el período solicitado de ejecución de la actuación.
- Participar o haber participado como IP o como miembro del equipo de investigación en un proyecto de investigación financiado en alguna de las convocatorias descritas en el apartado anterior. Esta condición deberá cumplirla, al menos, el 50 % de los componentes del equipo de investigación.

b) **Redes CONSOLIDER:**

IP:

- Ser doctor.
- Tener una vinculación con la entidad beneficiaria que cubra, al menos, el plazo solicitado de ejecución de la actuación.
- Haber sido IP en alguno de los grupos de investigación de las entidades participantes en un proyecto CONSOLIDER financiado en alguna de las convocatorias 2006 a 2010 del Subprograma de Proyectos de Investigación CONSOLIDER, que haya finalizado antes del 30 de junio de 2015.

Equipo de Investigación: Formado por un investigador por grupo participante

- Ser doctor.
- Tener con la entidad beneficiaria, o alguna otra entidad elegible una vinculación que cubra al menos el período solicitado de ejecución de la actuación.
- Haber pertenecido, como IP o miembro del equipo de investigación a alguno de los grupos de investigación de las entidades participantes en el proyecto CONSOLIDER al que haya pertenecido el IP.

c) **Redes ICTS:**

IP:

- Ser doctor.
- Tener vinculación con la entidad beneficiaria que cubra, al menos, el plazo solicitado de ejecución de la actuación.
- Ser designado por acuerdo de las entidades gestoras de las infraestructuras que la componen o por el máximo órgano.

Equipo de Investigación: Al que también podrá pertenecer un experto independiente no vinculado con dichas entidades e infraestructuras.

- Ser doctor.
- Tener con la entidad beneficiaria o con alguna otra de las entidades titulares o gestoras de las infraestructuras una vinculación que cubra al menos el período solicitado de ejecución de la actuación.

d) **Redes Estratégicas:** En el caso de las Alianzas de I+D+I, la entidad solicitante será la que ostente la presidencia del órgano de gobierno de la Alianza.

Por su parte, el IP y el resto de los miembros del equipo constituirán una oficina de apoyo a la red de instituciones que componen la Alianza.

IP:

- Ser doctor o titulado superior.
- Tener una vinculación con la entidad beneficiaria que cubra, al menos, el plazo solicitado de ejecución de la actuación.

Equipo de Investigación: En el caso de las Alianzas de I+D+I el equipo de investigación no es preceptivo y sus miembros podrán ser gestores.

- Ser doctor o titulado superior.



- Tener una vinculación con la entidad beneficiaria o con alguna otra entidad que forme parte o sea socio reconocido de la red, que cubra al menos el período solicitado de ejecución de la actuación.

### **Tramitación Solicitudes:**

1. El formulario electrónico de solicitud contendrá, además de los datos identificativos del proyecto, entidad solicitante, miembros del equipo de investigación y, en su caso, doctores del equipo de trabajo, la siguiente información:

- a) Identificación del área y, en su caso, subárea temática.
- b) Identificación del miembro asociado en el caso de que hubiese pluralidad de beneficiarios.
- c) Resumen, en español y en inglés, del impacto científico técnico del proyecto y reseña del currículum del investigador o investigadores principales.

2. Al formulario electrónico de solicitud, el investigador principal deberá anexar la siguiente documentación:

- a) Memoria científico-técnica (Modelo Normalizado MINECO). «Currículum vitae» abreviado (CVA) del investigador o investigadores principales (Modelo Normalizado MINECO)
- b) Cuando en la actuación figuren miembros asociados, documento acreditativo del vínculo del miembro asociado con el beneficiario principal.
- c) «Currículum vitae» abreviado (CVA) de los componentes del equipo de investigación y, en su caso, de los doctores del equipo de trabajo.
- d) Compromiso de mantenimiento de la vinculación durante el período completo de ejecución del proyecto por parte de la entidad a la que pertenezcan para todos aquellos doctores del equipo de investigación que no cumplan el requisito de vinculación establecidos.

**Plazo Presentación Solicitudes:** Desde el 13 hasta el 30 de julio de 2015 a las 15:00 horas

\*Consultar la Convocatoria para otras áreas que no sean Ciencias de la Vida.

**Plazo Interno:** 27 de julio de 2015. Se deberá entregar en la Secretaría Técnica de IdiPAZ la solicitud definitiva generada por la aplicación con las firmas del IP y del Equipo de Investigación.

**Más Información:** [BOE](#)